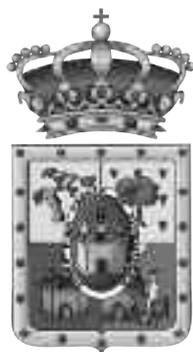


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Lunes 21 de Abril

Núm. 45

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD

Concesión aprovechamiento aguas subterráneas	1370
Extinción derecho abastecimiento aguas.....	1370

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Renovación redes abastecimiento y pavimentación en El Burgo de Osma.....	1371
Redes y pavimentación en barrios de El Burgo de Osma.....	1372
Noveno Premio Provincial de Turismo de Soria	1374
Subasta de bienes inmuebles.....	1376
Subasta de bienes inmuebles.....	1378
Citación a los interesados.....	1382

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Notificación vehículos en depósito municipal	1383
Embargo de créditos y derechos AEAT	1384

ÁGREDA

Impuesto de vehículos 2014	1385
----------------------------------	------

FUENTES DE MAGAÑA

Obra Plan Diputación 2014	1385
---------------------------------	------

LA LOSILLA

Obra 80 Plan Diputación 2014.....	1385
-----------------------------------	------

Vacantes cargos juez de paz titular y sustituto.....	1385
--	------

MEDINACELI

Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1386
---	------

PERDICES

Presupuesto 2014	1386
------------------------	------

RIOSECO DE SORIA

Expediente de expropiación forzosa	1386
--	------

Cuenta general 2013	1387
---------------------------	------

SANTA MARÍA DE HUERTA

Licitación contrato bar piscinas municipales	1387
--	------

TORRUBIA DE SORIA

Ordenanza cementerio municipal.....	1387
-------------------------------------	------

Inventario de bienes.....	1388
---------------------------	------

VALDESPINA

Cuenta general 2012	1388
---------------------------	------

VIZMANOS

Obra 228 Plan Complementario Diputación 2014	1388
--	------

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD MÍO CID

Cuenta general 2013	1388
---------------------------	------

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Expediente IE/AT/9-2014	1389
-------------------------------	------

Expediente IE/AT/10-2014.....	1389
-------------------------------	------

Expediente IE/AT/11-2014.....	1390
-------------------------------	------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos	1391
--	------

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

Declaración de herederos 91/2014	1392
--	------

Declaración de herederos 185/2014.....	1392
--	------

S
U
M
A
R
I
O

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-883/2012-SO (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Castillejo de Robledo (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de HERMANOS SÁNCHEZ TOMÉ, S.L. (B42141325) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Riaza" (DU-400042), en el término municipal de Castillejo de Robledo (Soria), por un volumen máximo anual de 12.790 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,5 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,41 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24/03/14, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Hermanos Sánchez Tomé, S.L.

N.I.F.: B42141325

Tipo de uso: Ganadero (3.200 cabezas de ganado porcino de cebo de 20 a 100 Kg.).

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 12.790

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,5

Caudal medio equivalente (l/s): 0,41

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea "Riaza" (DU-400042)

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Soria, abril de 2014.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1192

NOTIFICACIÓN EDICTAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Comunidad de Regantes de Velamazán al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificación en el expediente de extinción del derecho a un aprove-

BOPSO-45-21042014



chamamiento de aguas del río Duero, con destino a riego, en el término municipal de Velamazán (Soria), del que es titular la Comunidad de Regantes de Velamazán.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9,00 a 14,00 horas), previa cita concertada telefónicamente al número 983-215472, en cuyo plazo pueden manifestar lo que consideren conveniente.

Valladolid, 2 de abril de 2014.– La Jefa de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez. 1193

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

ANUNCIO para la licitación del contrato de: “renovación redes de abastecimiento y pavimentación en El Burgo de Osma”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 8 de abril de 2014 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
 - 2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono: 975101003.
 - 5) Telefax: 975101008.
 - 6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 34 Diputación 2014.

2.- *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: La realización de las obras de: “Renovación redes de abastecimiento y pavimentación en El Burgo de Osma”.
- c) Lugar de ejecución: El Burgo de Osma.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.
- e) CPV: 45000000



3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- *Valor estimado del contrato:* 90.000,00 euros

5.- *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 74.380,17 euros. Importe total: 90.000,00 euros.

6.- *Garantías exigidas.* Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2.- Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3.- Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- Gastos de publicidad: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede
Soria, 9 de abril de 2014.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 1194

ANUNCIO para la licitación del contrato de: “redes y pavimentación en barrios en El Burgo de Osma”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 8 de abril de 2014 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.



- 2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono: 975101003.
 - 5) Telefax: 975101008.
 - 6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 36 Diputación 2014.
- 2.- *Objeto del Contrato:*
- a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: La realización de las obras de: “Redes y pavimentación en Barrios en El Burgo de Osma”.
 - c) Lugar de ejecución: El Burgo de Osma.
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
 - e) CPV: 45000000
- 3.- *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).
- 4.- *Valor estimado del contrato:* 87.000,00 euros.
- 5.- *Presupuesto base de licitación:*
- a) Importe neto: 71.900,23 euros. Importe total: 87.000,00 euros.
- 6.- *Garantías exigidas.*
- Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.
- 7.- *Requisitos específicos del contratista*
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- 8.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*
- a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.- Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
 - 2.- Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
 - 3.- Localidad y código postal: Soria. 42002.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- 9.- *Apertura de ofertas:*
- a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.



b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- *Gastos de publicidad*: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: No procede Soria, 9 de abril de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 1195

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

CONVOCATORIA DEL NOVENO PREMIO PROVINCIAL DE TURISMO DE SORIA

Con objeto de sensibilizar e incentivar a las localidades de la provincia de Soria en la promoción de su patrimonio cultural, medio ambiental y todas aquellas iniciativas tendentes en atraer el turismo hacia su municipio, como recurso alternativo y complementario de la economía de sus habitantes, se convoca:

El Noveno Premio Provincial de Turismo de Soria

Con arreglo a las siguientes:

BASES:

1) Candidatos y Méritos

Podrán concursar los municipios y entidades locales menores de Soria menores de 2.000 habitantes, que hayan realizado aportaciones significativas a favor del turismo y de la imagen turística de la provincia de Soria, valorándose los siguientes méritos:

- La promoción turística a través de la realización de exposiciones, festivales, concursos y cualquier actividad que fomente el turismo.
- Las actuaciones que destaquen por el respeto, conservación y mejora del entorno urbano y sus elementos.
- El incremento y mejora de la infraestructura turística.
- Las medidas adoptadas para la mejora del medio ambiente, el control de la contaminación, el cuidado de las aguas, escombreras y vertederos.
- La creación de productos turísticos.
- Labores promocionales realizadas durante el año 2013.

La Entidad Local que haya sido galardonada con el Premio Provincial de Turismo de Soria no podrá presentar candidatura hasta transcurridos tres años desde la consecución del mismo.

2) Premio y Cuantía

El Premio de Turismo de la Diputación de Soria estará dotado con doce mil euros (12.000€).

El importe del premio se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 43910-76206 de los presupuestos de la Diputación Provincial de Soria.

Los premios son incompatibles con otros que pudieran convocarse para el mismo fin por la Excm. Diputación Provincial de Soria.

3) Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán por el interesado en el departamento de Desarrollo Económico y Turismo de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros, 17, 42002 SORIA, y tendrán que aportar la siguiente documentación:



- Memoria explicativa y detallada sobre las actuaciones y méritos alegados a que se refieren los puntos incluidos en el primer punto de esta convocatoria. La memoria deberá presentarse en formato PDF.

- Material promocional, tanto gráfico como virtual, editado en el ejercicio 2013. En caso de material impreso deberá adjuntar 3 copias por cada elemento impreso. De disponer de material promocional audiovisual deberá aportar 3 copias en formato CD o DVD, y/o dirección de la página web.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

4) Jurado

El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Lo será el Presidente de la Diputación Provincial de Soria o persona en quien delegue.

- Secretario: Lo será el Secretario de la Diputación Provincial de Soria o persona en quien delegue.

- Vocales: 2 Vocales del Grupo Popular pertenecientes a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo y 1 vocal por cada grupo de la oposición de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

5) Procedimiento de valoración:

El jurado, en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de candidaturas, las analizará y emitirá fallo. El fallo del jurado será inapelable y la participación en este premio implica la aceptación de sus bases. El jurado podrá declarar el premio desierto.

6) Pago de los premios

El importe económico del premio deberá invertirse durante el ejercicio 2014, en: señalización de monumentos, iluminación de edificios y zonas de interés turístico, actuaciones en pro de la preservación del medio ambiente, promoción del producto turístico premiado y otras actuaciones que proponga la localidad premiada y aceptada por la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

El pago se realizará por transferencia bancaria, previa justificación mediante la presentación del certificado de obligaciones reconocidas y pagos efectivos, emitido por el Secretario/Interventor del Ayuntamiento conforme al modelo que figura en el anexo II. El plazo de la justificación concluye el 28 de noviembre de 2014. La documentación se presentará la Diputación Provincial de Soria o en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los premiados podrán ostentar el premio otorgado en membretes, anuncios y distintivos análogos de naturaleza comercial o promocional y realizar acciones publicitarias del mismo en los medios de comunicación, siempre y cuando especifiquen el año de concesión del galardón.

ANEXO I (Solicitud)

DATOS DEL AYUNTAMIENTO.

Nombre C.I.F. Dirección
..... C.P. Localidad
..... Teléfono

BOPSO-45-21042014



HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. José F. Oliván Comas, con NIF. 72773241E por deudas IBI Urbana, y otras exacciones locales del Ayuntamiento de Cigudosa (Soria), con fecha 01-04-2014 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de mayo de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Cigudosa

Situación: Cl. Iglesia, 19

Superficie: 48 m² suelo.

Referencia Catastral: 8334204WM7483S0001BQ

Derechos del deudor: 100 % de propiedad

Valoración a efectos de subasta: 2.000,00 euros.

No figura inscrito en el Registro de la Propiedad, careciendo de cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración será la del tipo para la subasta, fijándose en 2.000,00 euros. Tramos para licitar 100 €.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

BOPSO-45-21042014



7.º Sobre el inmueble objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si el inmueble quedara sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 4 de abril de 2014.– El Recaudador Provincial, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 1169b

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Alfonso Montón Niño con NIF nº 01085746P por deudas de IBI Urbana, IBI Rústica, I. Vehículos y otras exacciones locales del Ayuntamiento de San Esteban de Gor-



máz (Soria), con fecha 28-03-2014 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se describen más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de mayo de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º Los inmuebles objeto de enajenación, divididos en lotes, son los que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados:

Lote n° 1.

Nauraleza: Urbana

Término municipal: San Esteban de Gormaz

Situación: Cl. General Yagüe, 2

Composición: Casa

Superficie: 624 m² construidos

Linderos: Frente, Calle General Yagüe; Fondo, Ayuntamiento; Derecha, Plaza Mayor; Izquierda, Calle General Yagüe, 4.

Referencia Catastral: 3027708VM8022N0001GM

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.701, libro 109 del ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, folio 4, finca 9769, inscripción 3.

Derechos del deudor: Totalidad del Pleno dominio con carácter privativo.

Valoración del lote a efectos de subasta: 395.715,89 euros.

Lote n° 2.

Nauraleza: Urbana

Término municipal: San Esteban de Gormaz

Situación: Cl. Bodegas San Miguel, 20

Composición: Bodega

Superficie: 14 m² construidos

Linderos: Fondo, campo; Derecha entrando, campo; Izquierda, campo

Referencia Catastral: 3028104VM8032N0001YR

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.621, libro 99 del ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, folio 210, finca 12.629, inscripción 3.

Derechos del deudor: Totalidad del pleno dominio con carácter privativo.

Valoración del lote a efectos de subasta: 2.450,00 euros.

Lote n° 3.

Nauraleza: Rústica

Término municipal: San Esteban de Gormaz

Situación: Paraje Castillo Viejo; Parcela 767



Composición: Cereal Secano

Superficie: 0,4660 Ha.

Linderos: Norte, eriales excluidas de propietarios desconocidos; Sur, Barranco Valdezán; Este, Barranco Valdezán; y Oeste, parcela 768 de Justa Lamata y eriales y eriales no concentrados de propietarios desconocidos.

Referencia Catastral: 42263T089007670000XK

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.701, libro 109 del ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, folio 3, finca 7.723, inscripción 2.

Derechos del deudor: Totalidad del Pleno dominio con carácter privativo.

Valoración del lote a efectos de subasta: 4.734,33 euros.

Lote nº 4.

Compuesto por la mitad del pleno dominio de la siguiente finca:

Naturaleza: Rústica

Término municipal: San Esteban de Gormaz

Situación: Paraje La Galacha; Parcela 1.224

Composición: Cereal Regadío

Superficie: 1,0955 Ha.

Linderos: Norte, Camino de los huertos; Sur, camino sin nombre; Este, tercer colector; y Oeste, Fincas excluidas de propietarios desconocidos y finca 1.206 de Juan Aguilera Romano.

Referencia Catastral: 42263T085012240000XO

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.701, libro 109 del ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, folio 6, finca 8.160, inscripción 3.

Derechos del deudor: 1/2 del Pleno dominio con carácter privativo.

Valoración del lote a efectos de subasta: 3.638,57 euros.

Lote nº 5.

Compuesto por un tercio del pleno dominio de la siguiente finca:

Naturaleza: Urbana

Término municipal: San Esteban de Gormaz

Situación: Calle Cuestas s/n

Composición: Corral

Superficie: 80 m²

Linderos: Fondo, Ferrocarril; Derecha, entrando, Fernando Redondo; Izquierda, Mauricio Moreno.

Referencia Catastral: 3327803VM8032N0001LR.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.701, libro 109 del ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, folio 7, finca 10.007, inscripción 3.

Derechos del deudor: 1/3 del Pleno dominio con carácter privativo.

Valoración del lote a efectos de subasta: 9.371,39 euros.

Todos los inmuebles figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma (Soria), careciendo de cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración será la del tipo para la subasta. Tramos para licitar: 200 euros.

BOPSO-45-21042014



3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

8.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del ofertante o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio del lote que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

9.º Cuando en la primera licitación quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

10.º Si los inmuebles quedaran sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos lici-



taciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 4 de abril de 2014.– El Recaudador Provincial, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 1169a

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

Expte.	Interesado	NIF/CIF	Municipio	Acto Admvo.
12/1685	ALJAMA VIAS Y OBRAS S.L.	B42159483	CABREJAS PINAR OLVEGA	NOTIFICACION DILIG. EJECUCION GARANTIA
11/3466	ALONSO ROMERO MANUEL HEREDEROS	72876092V	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
11/3420	ARRIBAS GARCIA MARIANO	16803305B	GARRAY	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
98/912	CALONGE BARRIO CARMELO MUÑOZ ROMERA JOSEFINA	16784080Z 16784909S	GOLMAYO SORIA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM
06-5533	CASADO MARTINEZ PILAR HEREDEROS	S/N	AGREDA	NOTIFICACION VALORACION INMUEBLES EMB.
05/1888	DUQUE ARANGO PEDRO FELIPE	X3685382T	QUINTANAS GOR. ROQUETAS MAR	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
10/437	ECO INNOVATE SL	B42186478	EL BURGO DE OSMA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06-1871	EGEA ALONSO MARIA CARMEN	S/N	SAN LEONARDO DE YAGUE	CITACION COMPARE-CENCIA NOTIFI. COPRO.
10/751	EL AZZOUZI MOHAMED	X9080033R	AGREDA	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
10/4720	ENNE ION	X5056090T	GOLMAYO SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
05/3740	GALARZA GALARZA LUIS M. J.	14244441N	DEZA LA MUELA	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
13/1825	HERNANDEZ ANTON RAUL	16807097P	RENIEBLAS SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
12/3305	HERNANDEZ HUERTA MARINA	72877478T	EL BURGO DE OSMA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/2180	IGLESIAS CALVO JOSE LUIS	16801173H	FUENTETOBA SORIA	NDECD-NOTIFICACION DILIG. EMBARGO CRED
13/275	LACALLE BLAZQUEZ INMACULADA	16794660Z	ALMAZAN	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM
08-28	MARTINEZ MARTIN JUAN CARLOS	16794009F	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	CITACION COMPARE-CENCIA . NOTIFICACION
08-28	PASTOR ALMAZAN M. CARMEN	16794824V	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	NOTIFICA. VALORACION BIENES EMBARGADOS
10/4912	PROMOC.S INMOBILIARIAS ALCARREÑAS SA	A78036019	MEDINACELI MADRID	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM
13/275	RUIZ MIGUEL VICTORINO	16788524L	ALMAZAN	NDEBI-NDESS NOTIFIC. EMB. BIENES INM Y SAL



11/295	SALGADO VEGA JESUS JAVIER	16804908G ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
12/4544	SANCHEZ CASTRO MANUEL	07941227V SOTILLOS DEL RINCON	NDEBI-NDEVH-NOTIFIC EMBARGO INMUE-VEHI
05/3374	SERRANO CLIMENT MANUEL JOSE	37726745Y BERLANGA DUER BARDELONA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
98/912	SORIA CALVO RUFINA, HEREDEROS DE	16721732L NAFRIA LA LLANA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM
10/1081	VECCHIATTINI ANDREA	X2321635S BAYUBAS ABAJO VILANOVA I GELT	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
11/310	VELASQUEZ PEREZ EDY FABIAN	X7995458Z ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
12/2471	VENELINOV ASENOV MARIYAN	X6420100HSAN PEDRO MAN. BURGOS	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/657	VERA SERRANO CONSTANCIO	16697229B BERATON	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
10/3286	VIAS Y OBRAS DE NAVARRA SA	A31758162 AGREDA TUDELA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
12/1490	VICTORIANO ESTEBAN MARIO	16545398A FUENTETOBA CASALARREINA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
13/275	VILA QUINTANA AURORA	16801009S ALMAZAN	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM

Soria, 10 de abril de 2014.– El Recaudador ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1197

AYUNTAMIENTOS**SORIA***CÉDULA de notificación vehículos en depósito municipal*

Intentada sin resultado la notificación de los vehículos en Depósito Municipal abajo relacionados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio que también se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

“Los vehículos abajo relacionados desde la fecha referida se encuentran recogidos en el Depósito Municipal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1.a, de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por RDL 339/1990, de 2 de marzo, en su redacción dada por el RDL 19/2012, de 25 de mayo, de no proceder a su retirada en el plazo de 2 meses, desde la fecha de depósito, o en su caso alegar causa justificada en el plazo de quince días, se procederá sin más a su destrucción por Centro Autorizado.

Si desea recuperar el vehículo deberá subsanar las causas que motivaron su retirada y proceder al abono de las tasas correspondientes. (55,94 € por arrastre de grúa y 22.37 € por día o fracción de estancia en depósito), debiendo comparecer en la Oficina Administrativa de la Policía Local, sita en la calle Obispo Agustín, 1, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tramitar su recuperación, o bien contactar a través del teléfono 975 23 39 72.”

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO TITULAR

<i>Matrícula</i>	<i>Identificación</i>	<i>Titular</i>	<i>Fecha depósito</i>
6367BYX	16802195M	Alberto Jesús Martínez Lafuente	14-3-2014
C5300BCB	X0777334A	Abdoulie Sissoho	10-3-2014
C0647BDV	X3520499G	Salieu Sussoho	10-3-2014
M5642PX	72904977Z	Miguel Ferreras Feliz	25-2-2014
M5427VL	16811881P	Domingo Borja Dual	27-2-2014
4381FNL	X2875655B	Guido Eugenio Mendieta Luzuriaga	10-3-2014

Soria, 7 de abril de 2014.– El Inspector Jefe de la Policía Local, Andrés Hernández Martínez. 1199

**RECAUDACIÓN**

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Créditos y Derechos AEAT.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. Plaza Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN DE DEUDORES Y CONCEPTOS

N. Ref. Rem 697

<i>Nombre</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expediente</i>
AHMITER, EL HASSANE	X2937967Q	X2008001551
CHAMORRO OLIVARES, FRANCISCO ANTONIO	76017117R	X2010000397
DE BENITO SORIA, MIGUEL ANGEL	16792173B	X2010000592
FERNANDEZ BLANCO, PEDRO	00802510V	X2011004958
GARCIA MATA, MARIA TERESA	09789723A	X2010000528
GONZALEZ ARANDA, JESUS	72885297E	X2012002496
GONZALEZ GIL, DOMINGO	16787444C	X2010001395
GONZALEZ LABANDA, JONATHAN	72895867N	X2010000988
IVANOV DIKOV, DIKO	X6763948Q	X2009000945
LACARTA AYLLON, JOSE ANTONIO	16784507G	X2009001356
LOPEZ CHIN, LUIS JAVIER	72897405D	X2010001498
MARTINEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	25999505Y	X2010001429
PASCUAL ASENSIO, IVAN	72883077X	X2009001339
SANZ BARRANCO, TANIA	72886148E	X2010001224
STANIOV IVANOV, GUEORGUI	X5448488H	X2011000541
YAGUE BACIGALUPE, VANESSA	72887568Q	X2013002296

N. Ref. Rem 785

RAMIREZ JIMENEZ, MARIA ROSARIO	72881587S	X2011000231
UNTORIA MANRIQUE, RICARDO	72890008H	X2010000996

N. Ref. Rem 792

ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682F	X2008001106
GARCIA POZA, JESUS	72886465V	X2010002764

BOPSO-45-21042014



JIMENEZ CIRIA, JOSE LUIS	16808214K	X2011000248
LAS HERAS MEDIAVILLA, JULIAN	72869891A	X2008002232
PEREZ MILLA, OSKAR	43422929X	X2009000091
POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS	16806406F	X2008001617
SANTOS GARCIA, JESUS ANGEL	72884577S	X2008003200
YANG, LINGYONG	X2394091K	X2009001200

Soria, 5 de febrero de 2014.– El Tesorero, Lorenzo J. Gil Carrascal.

999

ÁGREDA

Aprobado por Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2014, el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2014, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ágreda, 7 de abril de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1205

FUENTES DE MAGAÑA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 2014 se aprobó el proyecto de la obra del Plan Diputación para 2014. Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Fuentes de Magaña, 4 de abril de 2014.– El Alcalde, Dionisio Martínez.

1204

LA LOSILLA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 7 de abril de 2014 se aprobó la memoria valorada de la obra 80 del Plan Diputación para 2014.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones, la memoria se entenderá aprobada definitivamente.

La Losilla, 8 de abril de 2014.– El Alcalde, Abel Lafuente Romero.

1203a

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz titular y sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

La Losilla, 8 de abril de 2014.– El Alcalde, Abel Lafuente Romero.

1203b



MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 3^{er} Trimestre de 2013, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 8 de abril de 2014.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1208

PERDICES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....257	Gastos en bienes corrientes y servicios8.657
Transferencias corrientes.....2.000	TOTAL GASTOS8.657
Ingresos patrimoniales.....6.400	
TOTAL INGRESOS8.657	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Perdices, 3 de abril de 2014.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón.

1173

RIOSECO DE SORIA

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de finca urbana sita en C/Real nº 42 de esta localidad de Rioseco de Soria, (Soria), cuyo Proyecto Técnico fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de fecha once de marzo de dos mil catorce, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

- Identificación del propietario: Catastralmente Justina Palomar Soria.
- Descripción de la finca: Finca urbana C/ Real nº 42, 145 m² Rioseco de Soria
- Valoración: 2.621,75 €

Rioseco de Soria, 1 de abril de 2014.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez.

1170

BOPSO-45-21042014



En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Rioseco de Soria, 8 de abril de 2014.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez.

1187

SANTA MARÍA DE HUERTA

Habiendo sido aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de abril de 2014 el pliego de cláusulas que ha de regir la Contratación de la gestión y explotación de bar-chiringuito de la piscina municipal, Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al mejor precio, se somete a trámite de exposición pública por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de reclamaciones, y se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a lo siguiente:

1. *Objeto del contrato:* explotación del bar-chiringuito de la piscina municipal.
2. *Duración del contrato:* desde su adjudicación hasta el 10 de septiembre de 2014.
3. *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base se fija en 3.000 euros
4. *Garantías:* Provisional 3%. Definitiva 1.000 €.
5. *Información:* El pliego de condiciones estará expuesto al público y podrá solicitarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 12,00 a 14,00 horas
5. *Presentación de proposiciones*
 - a) Plazo y lugar: durante quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* en Secretaría, en el horario indicado.
 - b) Forma de presentación, documentación y modelo de proposición; los especificados en el pliego de condiciones.
7. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las nueve hora horas del segundo día hábil posterior de terminación del plazo para la presentación de las proposiciones, si éste fuera sábado se trasladará al lunes siguiente.
8. *Gastos:* todos los gastos derivados del presente contrato, incluido publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

Santa María de Huerta, 3 de abril de 2014.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 1171

TORRUBIA DE SORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Torrubia de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, acordó la aprobación provisional de la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del cementerio municipal. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torrubia de Soria, 7 de abril de 2014.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1188

El pleno municipal, en sesión de 31 de marzo de 2014, acordó la aprobación del inventario de Bienes. Considerando que se ha producido una modificación, al incorporarse nuevos bienes, se acordó su exposición pública, durante el plazo de un mes, para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrubia de Soria, 7 de abril de 2014.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1189

VALDESPINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdespina, 21 de marzo de 2014.– El Alcalde, Felisa Alcalde García. 1198

VIZMANOS

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra Sustitución de Redes en Vizmanos obra nº 228 del plan Complementario de Diputación 2014 por valor de 30.000 euros redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Vizmanos, 25 de marzo de 2014.– El Alcalde, (Ilegible). 1158

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD MÍO CID

Rendidos los Estados y cuentas anuales de esta Entidad Local, correspondientes al ejercicio 2013, y formada la Cuenta General de la misma correspondiente a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y cuentas, se abre un período de información pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría de esta Corporación, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y Título IV de la Instrucción de contabilidad aprobada por Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre.

San Esteban de Gormaz, 31 de marzo de 2014.– El Presidente, Eduardo Morido Niño.1206



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Proyecto ejecución red de distribución M.T. y B.T. de la ampliación del sector industrial UI-10 del Polg. Ind. La Dehesa de Almazán (Soria) Expediente N° IE/AT/9-2014.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

b) *Objeto:* Mejora en la calidad del suministro.

c) *Características:*

- Dos líneas de distribución en media tensión a 15 kV, con conductores de aluminio RHZ1 12/20 3x1x240 mm². Se intercalarán en la actual LSMT "GESTUR". Longitud aprox. 280 y 210 m. respectivamente.

- Centro de transformación (CT HAYA) en caseta prefabricada con dos transformadores de 630 kVas cada uno.

- Ocho líneas subterráneas de distribución en baja tensión 400/230 V.

d) *Presupuesto:* 201.620.40 €.

e) *Órgano Competente para Resolver:* Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada por Resolución de 27 de enero de 2004, B.O.C. y L. nº 21 de 2 de febrero de 2004).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 24 de abril de 2014.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1200

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Proyecto de red de distribución de energía eléctrica en M.T. y B.T. para la ampliación del P.I. "La Dehesa" (SUR-D SE7) de Almazán (Soria) Expediente N° IE/AT/10-2014

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto

BOPSO-45-21042014



127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario*: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

b) *Objeto*: Suministro energía eléctrica para ampliación polígono industrial.

c) *Características*:

- Anillo de distribución en media tensión a 15 kV, compuesto por una línea subterránea con conductores de aluminio RHZ1 12/20 3x1x240 mm². Origen y final en el centro de seccionamiento (CS-6L). Longitud aprox. 1.815 m.

- Línea subterránea de media tensión a 15 kV, con conductores de aluminio RHZ1 12/20 3x1x240 mm². Origen en centro de seccionamiento (CS-6L) y final en nueva celda a instalar en el CT2 existente. Longitud aprox. 240 m.

- Línea subterránea de media tensión a 15 kV, con conductores de aluminio RHZ1 12/20 3x1x240 mm². Origen en centro de transformación nº3 del Sector SUR-D SE7 y final en el apoyo nº 32 de la LAMT "Línea Barahona". Longitud aprox. 150 m.

- Tres Centros de transformación en caseta prefabricada con dos transformadores de 630 kVas cada uno.

- Líneas subterráneas de distribución en baja tensión 400/230 V.

d) *Presupuesto*: 210.134,36 €

e) *Órgano Competente para Resolver*: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada por Resolución de 27 de enero de 2004, BOCYL nº 21 de 2 de febrero de 2004).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 2 de abril de 2014.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1201

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Proyecto variación de 2 L.A.M.T. a 15 KV denominadas "Barca y Barahona" para ampliación Polg. Ind. La Dehesa (SUR-D SE7) en el término municipal de Almazán (Soria) Expediente N° IE/AT/11-2014.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario*: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

b) *Objeto*: Mejora en la calidad del suministro.

*c) Características:*

- Reforma de la L.A.M.T. “Barahona”, soterrando el tramo aéreo desde el apoyo nº 30 hasta el nuevo apoyo nº 32, mediante la construcción de:

- La L.S.M.T. “Barahona” con conductor RHZ1 12/20 kV de 3x1x240 mm². Longitud aprox. 475 m.

- Reforma de la L.A.M.T. “Barca”, soterrando el tramo aéreo desde el apoyo nº 30 hasta el nuevo apoyo nº 32, mediante la construcción de:

- La L.S.M.T. “Barca” con conductor RHZ1 12/20 kV de 3x1x240 mm². Longitud aprox. 170 m.

- La L.S.M.T. “Barca” con conductor RHZ1 12/20 kV de 3x1x240 mm². Longitud aprox. 475 m.

- Un centro de seccionamiento en caseta prefabricada.

- Tramo de la L.A.M.T. “Barca”. Con origen en apoyo nº 32 hasta el nuevo apoyo nº 33. Longitud aprox. 103 m.

- Reforma de la L.A.M.T. “CT Matadero”, soterrando el tramo aéreo desde el apoyo nº 31A hasta el nuevo apoyo nº 2, mediante la construcción de:

- La L.S.M.T. “CT Matadero” con conductor RHZ1 12/20 kV de 3x1x240 mm². Longitud aprox. 310 m.

d) *Presupuesto:* 66.755,10 €.

e) *Órgano Competente para Resolver:* Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada por Resolución de 27 de enero de 2004, BOCYL nº 21 de 2 de febrero de 2004).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 2 de abril de 2014.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1202

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 31/03/14, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.



<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ALMAJANO	TITULAR	RAFAEL PACHECO MARTÍNEZ
ALMAJANO	SUSTITUTO	JENARO ÁNGEL ANTÓN MONGE
ARCOS DE JALÓN	TITULAR	ANA ROSA BUENO GARCÍA
FUENTELMONGE	TITULAR	JESÚS PALACIOS MARTÍNEZ
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	SUSTITUTO	MARÍA DE LAS NIEVES MACHO ROBLES
TARDELCUENDE	TITULAR	VICENTE MARINA AZA
VILLANUEVA DE GORMAZ	TITULAR	DAVID GAMARRA RUPEREZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 1 de abril de 2014.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1183

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria,

HAGO SABER: En este órgano judicial se tramita Declaración de herederos 91/2014, seguido a instancia de la hermana del causante Fidel Chamarro Muñoz, nacido en Trasmoz (Zaragoza) el 24-05-51 y fallecido en Tarazona el día 18-07-13 en los que se ha reclamado la herencia de dicho causante a favor de sus hermanos de doble vinculo José, Fortunato, Félix y Pilar Chamarro Muñoz, y se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante comparezcan en el plazo de 30 días ante este Juzgado a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Soria, 2 de abril de 2014.– La Secretaria, Isabel Álvarez Lozano. 1160

EDICTO

Doña Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria,

HAGO SABER: En este órgano judicial se tramita Declaración de herederos 185/2014, seguido a instancia de Carmen Hernández Hernández, hermana del causante D. Pedro Hernández Hernández, nacido en Soria el día 22 de mayo de 1942 y fallecido en Soria el día 28 de enero del 2014, en los que se ha reclamado la herencia de dicho causante a favor de su hermana Carmen Hernández Hernández, y se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante comparezcan en el plazo de 30 días ante este Juzgado a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Soria, 3 de abril de 2014.– La Secretaria, Isabel Álvarez Lozano. 1191